

Memoria del ejercicio 2010

Ayuntamiento de Albánchez de Mágina

2. Gestión indirecta de servicios públicos

Las competencias y los servicios que presta el AYUNTAMIENTO son:

a) Servicios obligatorios

El **AYUNTAMIENTO** presta los siguientes servicios obligatorios: alumbrado público, recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, depuración de aguas residuales y alcantarillado, jardines y zonas verdes, cementerio, biblioteca y mercado

b) Servicios voluntarios

Como servicios complementarios, el **AYUNTAMIENTO** también presta, entre otros, los siguientes: guardería, servicios deportivos e instalaciones deportivas; centro Guadalinfo, etc.

TODOS estos servicios son prestados de manera directa por el **AYUNTAMIENTO**.

La recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos son realizados por el Consorcio de Residuos La Loma. El Ayuntamiento recauda las tasas de recogida, aportando al CONSORCIO un importe anual de 51.000 euros.

La recaudación de tributos, excepción hecha de las Tasas por Recogida domiciliaria de Basuras, Alcantarillado y Suministro de Agua y Depuración, Cementerio y Urbanísticas, así como los impuestos sobre IVT e ICO, se han delegado en el Organismo de Recaudación Provincial, tanto en su gestión en vía voluntaria como en ejecutiva. La retribución por su gestión se ha establecido en el 5% de la recaudación en vía voluntaria y la totalidad del importe del recargo de apremio para los ingresos en vía ejecutiva.

Albánchez de Mágina a 16 de julio de 2013.

EL INTERVENTOR
Fdo: Juan Jiménez Herrera.